

## RESOLUCION N° 146 DE 2018

agosto 2 de 2018

Por la cual se efectúa un encargo

**LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA  
RECREACIÓN DE BUCARAMANGA – INDERBU,**  
En uso de sus facultades legales y estatutarias

### CONSIDERANDO:

1. Que mediante comunicación del 2 de agosto de 2018, la Dra **ELIZABETH PICO DIAZ**, Subdirectora solicita permiso por calamidad doméstica los días 3,6 y 8 de agosto de la presente vigencia
2. Que artículo 33 numeral 6 de la ley 734 de 2002 establece el derecho de los servidores públicos a obtener permisos y licencia en los casos previstos en la ley.
3. Que de conformidad con el art. 2.2.5.5. del decreto 1083 del 2015, modificado por el decreto 648 de 2017, el empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado por tres hábiles cuando media justa causa.

Que de acuerdo a lo anterior.

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Encargar como Subdirector Administrativo y Financiero del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga "INDERBU", sin desvincularse de las funciones propias de su cargo a **JORGE PINILLA CRUZ – Tesorero General**, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 91.234.692, expedida en Bucaramanga, mientras **ELIZABETH PICO DIAZ**, se encuentra de permiso por calamidad domestica, a partir del 3 de agosto de 2018.


**ARTICULO SEGUNDO:** El presente encargo tiene duración máxima hasta el día en que se reincorpore de nuevo la Subdirectora Administrativa y Financiera.

**ARTÍCULO TERCERO:** El funcionario **JORGE PINILLA CRUZ** continuará ejerciendo las funciones propias de su cargo mientras dura en el presente encargo.

**ARTÍCULO CUARTO:** Copia de la presente Resolución será enviada a los interesados, Subdirección Administrativa para lo de su competencia, copia a la Historia Laboral y demás oficinas a que haya lugar.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bucaramanga, a los dos (02) de agosto de 2018

  
**CONSUELO RODRIGUEZ GIL**  
Directora General